



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Royuela de Río Franco, a 1 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,  
María Encarnación Díez Rodríguez